

Gobierno Regional de Lima

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005806

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 29 SEP. 2023

Visto el expediente N° 2895964- 2023, Documento N° 4692605-2023, y demás documentos que se adjunta en un total de (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **HUAMAN LEON, FREMY NATERI**, Trabajador de Servicio en la LE "Luis Fabio Xammar Jurado", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por MOTIVOS PARTICULARIS**, siendo remitido con el Oficio N° 772-2023-LE-LFXJ-Santa María, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 115°;

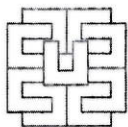
Que, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 110°.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) **SIN GOCE DE REMUNERACIONES**: - Por motivos particulares; - Por capacitación no oficializada, Artículo 115°.- La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días (90), en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las normas legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente Resolución para efecto de atender el servicio;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2774-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con el D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, por **MOTIVOS PARTICULARES**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres : HUAMAN LEON, FREMY NATERI
DNI : 15700569
Código Modular : 1015700569
Centro Laboral : I.E "Luis Fabio Xammar Jurado"
Lugar : Santa María
Cargo : Trabajador de Servicio Nombrado
Jornada Laboral : 40 horas cronológicas
Nivel Magisterial : AD
Motivo de la licencia : MOTIVOS PARTICULARES
Vigencia : Desde el 28/08/2023 al 11/09/2023
Días Totales : 15 Días
Expediente : 2895964- 2023

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura
UGEL N° 09-H